



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **349** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

**08 AGO 2013**

**VISTOS:** El Informe N° 142-2013/GOB.REG.PIURA-440310-WCN/RA, de fecha 24 de julio de 2013; el Informe N° 149-2013/GRP-440310-ASQS, de fecha 25 de julio de 2013; el Informe N° 3070-2013/GRP-440310 de fecha 02 de agosto de 2013; el Informe N° 1379-2013/GRP-440300, de fecha 02 de agosto de 2013; el Informe N° 004-2013/GRP-440320-JCR de fecha 07 de agosto de 2013 y el Informe N° 1019-2013/GRP-440320 de fecha 07 de agosto de 2013, relacionados a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 04 POR 45 DÍAS CALENDARIO A FAVOR DEL RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: "MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL SECHURA TRAMO PUENTE DE INGRESO SECHURA – PUENTE DE INGRESO LA LEGUA"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 287-2012/GOB.REG.PIURA-GRI del 05 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL SECHURA TRAMO PUENTE DE INGRESO SECHURA – PUENTE DE INGRESO LA LEGUA", con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 139-2013-GOBIERNO REGIONAL PIURA/GRI de fecha 12 de abril de 2013, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 01, formulada por el Residente de la actividad, por 35 días calendario, siendo la nueva fecha de término el 15 de mayo de 2013.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 262-2013-GOBIERNO REGIONAL PIURA/GRI de fecha 24 de junio de 2013, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 02, formulada por el Residente de la actividad, por 30 días calendario, siendo la nueva fecha de término el 14 de junio de 2013.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 269-2013-GOBIERNO REGIONAL PIURA/GRI de fecha 25 de junio de 2013, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 03, formulada por el Residente de la actividad, por 45 días calendario, siendo la nueva fecha de término de ejecución el 29 de julio de 2013.

Que, con Informe N° 142-2013/GRP-440310-WCN/RA, de fecha 24 de julio de 2013, el Residente de la Actividad, Ing. Wilfredo Curay Navarro, se dirige al Supervisor de la Actividad a fin de solicitar la ampliación de plazo parcial N° 04 por 45 días calendario; como complemento de las ampliaciones vía cuaderno de obra en asiento N° 225 debido que no hay fecha de término, conforme se establece en la Directiva N° 016-20133/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS; señalando que dicha ampliación se justifica para dar cumplimiento a las metas señaladas en el Expediente Técnico, pues iniciados los trabajos en plena campaña grande de arroz con un nivel de agua alto y la maleza densa, tupida y grande, la sección hidráulica del dren era totalmente diferente a la levantada y que sirvió de base para elaborar el expediente, siendo así que el camino de servicio desde el Km.3+000 al Km. 25 +000 representa una mayor área para la construcción de los caminos de servicio totalmente inundados, por lo que en estas áreas totalmente colmatadas ha sido necesario ejecutar más horas máquina y mayores metrados no considerados en el expediente técnico.

Que, con Informe N° 149-2013/GRP-440310-ASQS, de fecha 25 de julio de 2013, la Supervisión del Servicio se dirige a la Dirección de Obras a fin de declarar la procedencia de la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, por un periodo de 45 días calendario, manifestando que las causales para la ampliación de plazo radica que se han generado mayores metrados y utilización de mayor número de días máquina en la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **349** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI  
 Piura, **08 AGO 2013.**

ejecución de los trabajos según las partidas contempladas en el expediente técnico, lo que ha generado un atraso como consecuencia de los hechos fortuitos no atribuibles a la Dirección de Obras; considerando además que se deberá solicitar un adicional para poder concluir con los trabajos programados según expediente técnico.

Que, con Informe N° 3070-2013/GRP-440310 de fecha 02 de agosto de 2013, el Director de Obras, se dirige a la Dirección General de Construcción a fin indicar que de acuerdo con el proveído del Ing. José Tafur Guivin, se otorga conformidad, solicitando se continúe con el trámite de aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 45 días calendario, del servicio de Administración Directa, siendo la nueva fecha de término el 12 de setiembre de 2013 y se emita la Resolución de aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 1379-2013/GRP-440300, de fecha 02 de agosto de 2013, el Director General de Construcción, se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de hacer suyo el requerimiento de la Dirección de Obras, solicitando la aprobación correspondiente de la Ampliación de plazo mencionada; siendo que con proveído de fecha 05 de agosto de 2013 la Gerencia Regional de Infraestructura deriva los actuados a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Informe N° 004-2013/GRP-440320-JCR de fecha 07 de agosto de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, para efectos de establecer el alcance y procedimiento para amparar la petición de la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, en el marco de ejecución de Servicio por Administración Directa, debemos remitirnos a lo dispuesto en la Directiva 016-2011/GRP-GRI-SGRNS, denominada "Guía para la ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", la cual prescribe:

"Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos:

1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
2. Por atraso o paralizaciones no imputables al contratista.
3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la entidad; y,
4. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Bajo ese contexto, al tener en cuenta que el contratista ha cuantificado su ampliación de plazo en base al atraso no imputable a él, con la aprobación de la Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, así como del Ingeniero Supervisor del Servicio, al amparo de la Directiva 016-2011/GRP-GRI-SGRNS, resulta procedente otorgar la Ampliación de plazo parcial N° 04 por 45 días calendario;

Que, mediante Informe N° 1019-2013/GRP-440320 de fecha 07 de agosto de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con el objeto que se formalice la Resolución que aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 a favor del Residente de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL SECHURA TRAMO PUENTE DE INGRESO SECHURA – PUENTE DE INGRESO LA LEGUA**", en aplicación de la Directiva 016-2011/GRP-GRI-SGRNS, denominada "Guía para la ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", siendo la nueva fecha de término el 12 de setiembre de 2013;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

349

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

08 AGO 2013.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Solicitud de ampliación de plazo parcial N° 04, por Cuarenta y Cinco (45) días calendario, formulada por el Residente por Administración Directa de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL SECHURA TRAMO PUENTE DE INGRESO SECHURA – PUENTE DE INGRESO LA LEGUA", comprendidos entre el día 30 de julio de 2013 al día 12 de setiembre de 2013, modificándose el plazo de término de Ejecución hasta el día 12 de setiembre de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, al Supervisor de la Actividad, Ing. Alex Quiroz Sisniegas y al Residente de la Actividad, Ing. Wilfredo Curay Navarro, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
-----  
ING. EDWIN D. TROYA ACHA  
CIP. N° 91209  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA